

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 62

Miércoles 16 de marzo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 9 de febrero de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Quintanilla de Trigueros (Valladolid). ("Boletín Oficial del Estado" del día 28).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 14 de enero de 1965 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla de Trigueros (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y sometido a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Quintanilla de Trigueros (Valladolid). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio, se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 14 de enero de 1965.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de

Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de caminos y red de saneamiento, incluidas en este Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en el Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de abril de 1966. Terminación de las obras, 1 de julio de 1967.

Obra: Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1 de abril de 1966. Terminación de las obras, 1 de julio de 1967.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—
DIAZ-AMBRONA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

708

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de "Redes de caminos y arroyos en Villafuente (Valladolid)".

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos (2.868.165,96 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Menéndez Pelayo, 1), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 4 de abril de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (57.363,32 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquier día de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1966, y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe... en su propio nombre (o en representación de... según anoderamiento que acompaña), vecino de... provincia de... con documento de identidad que exhibe y domicilio en... calle de... número... enterado del anuncio de la subasta

para la ejecución de obras por contrata publicada en..., se compromete a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El director (ilegible).

842-613

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Inventario de los bienes y derechos de las Corporaciones Locales

CIRCULAR NUM. 33-66

El artículo 200 de la Ley de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del cual se remitirá copia al Gobierno Civil y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.

Este precepto ha sido completado por los artículos 31 y 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 en los que se dispone que una de las copias del inventario autorizado por el secretario de la Corporación y con el visto bueno del presidente de la misma, será remitida al Gobierno Civil, procediéndose de igual forma con las rectificaciones anuales de aquéllos, que está obligada a efectuar anualmente y en las cuales se reflejarán las vicisitudes de toda índole que durante el año hayan experimentado los bienes y derechos.

Lo participo a VV. SS. a fin de que la obligación impuesta por los preceptos reglamentarios anteriormente señalados sea cumplida en los términos que éstos exigen, remitiendo a este Centro, a la mayor brevedad, copia del Inventario rectificado, debiendo procederse en igual forma en años sucesivos.

Valladolid, 9 de marzo de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Sres. alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NUM. 36-66

En el día de la fecha, han sido juramentados por este Gobierno Civil, don Antonio García Villar y don Manuel Calleja Gallego, como guardas jurados, por la Asociación Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Ríoseco, establecida legalmente en esta provincia e inscrita, también, en las de Zamora, Palencia y León.

Lo que se hace público en este periódico, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 10 de marzo de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Tramitándose, en esta Junta, expediente de venta a la Dirección General de Bellas Artes de una Cabeza de Cristo, tallada en madera policromada, del siglo XVI, propiedad de la Fundación benéfico-particular "Hospital de Santa María de Esgueva", de Valladolid, actualmente depositada en el Museo Nacional de Escultura; por la presente se concede audiencia, por plazo de quince días, a los interesados en los beneficios de la Fundación de referencia, para que puedan formular las reclamaciones pertinentes a su derecho. El expediente estará de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría de esta Corporación.

Dado en Valladolid, a 11 de marzo de 1966.—El gobernador presidente, José Pérez Bustamante.

871

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza definitiva

Solicitado por don Antonio Ferrero García, industrial de esta plaza, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó con fecha 25 de marzo de 1965, por importe de 3.116,20 pesetas, para responder del suministro de lienzo para sábanas y otros usos a los Centros Benéfico- Provinciales, durante el ejercicio de 1965, que le fue adjudicado, mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, estableciendo el plazo de quince días que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creye-

ren tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones, a que hubiere lugar, se presentarán, en la Secretaría General de la Diputación, durante el mencionado plazo de quince días naturales y en las horas corrientes de oficina.

Valladolid, 8 de marzo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Reicio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

855

Jejatura de Obras Públicas

Devolución de fianza

Contratista: José Herrero Nieto.

Importe de la fianza: Veintisiete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (27.558,33).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. VI Madrid La Coruña, p. k. 182 al 183, 202, 500 al 205, 211 al 212 Reperfilado y tratamiento superficial (n.º 6).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

538-614

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

RESOLUCION de 8 marzo de 1966 anunciando segunda subasta para la enajenación de bienes muebles.

Por orden ministerial de 15 de noviembre de 1965 se ha acordado la enajenación de los bienes muebles que luego se describirán y que ya fueron declarados alienables por orden ministerial de 10 de abril de 1965, de conformidad con lo dispuesto

en el Reglamento del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 12 de abril próximo, las doce horas, en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado y compuesta además por el interventor de Hacienda, un abogado del Estado y el jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la segunda subasta de «Una máquina de afeitar marca Philis-Shawe 7743 y un estuche de transistor», cuyo tipo para esta subasta es de 127,50 pesetas.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir un resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales la cantidad de 25,50 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación de Hacienda.

Valladolid, 8 de marzo de 1966.—El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (legible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

848—615

Pago diferido

420-

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea y de todos los conceptos del Canal de Castilla, en Medina de Rioseco

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea, y de todos los conceptos del Canal de Castilla, en Medina de Rioseco, correspondientes al año de 1965.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Tordehumos, día 24 de marzo, a las diez de la mañana.

Villagarcía de Campos, día 24 de marzo, a las diez de la mañana.

Medina de Rioseco, día 25 de marzo, a las diez de la mañana.

Villabragima, día 25 de marzo, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Rioseco, cuya recaudación se efectuará en la oficina del Canal, calle de Calvo Sotelo, número 24, la de los restantes términos municipales se verificará en los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace público, en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de marzo de 1966.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

844

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Eustaquio Carro, de la Seca, representado en Valladolid por don Eduardo Barco Badaya, Duque de la Victoria, 14, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término municipal de Simancas, con destino a riegos de dos fincas, al pago de Valdarroyo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Simancas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.412).

Valladolid, 3 de marzo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

754—616

380-

Don Isidoro Laguna Redondo y ocho más, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 3,42 litros por segundo, derivadas del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Pirón, en el lugar denominado «El Picón», mediante una galería de hormigón de 10 metros de longitud, que comu-

nica con un pozo de sección cuadrada de un metro de lado. De aquí son elevadas las aguas por medio de un grupo motobomba de 5 CV. que las impulsa a través de 73 metros de tubería de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro, hasta una arqueta de donde parten tres ramales de distribución en tubería de hormigón centrifugado de 200 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de febrero de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

576—617

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, se anuncia concurso para contratar la adquisición de cuatro auto-camiones, con destino a la recogida de basuras por el Servicio Municipal de Limpieza de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige en concepto de fianza provisional, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Los motores funcionarán bajo el ciclo Diesel, cuatro tiempos y tendrán una po-

tencia calculada con amplitud respecto a la carga que ha de soportar el camión.

El furgón recolector se hallará construido en chapa de acero o aluminio de las dimensiones adecuadas y convenientemente reforzado para que al efectuarse sobre la caja la compresión no se produzcan deformaciones que afecten a la estructura de la misma.

La caja será cerrada y su capacidad útil estará comprendida entre diez y quince metros cúbicos.

El sistema de compresión del camión dispondrá de un sistema mecánico o hidráulico de compresión de la basura, que actúe de tal forma, que permita aumentar la capacidad del furgón, por efecto de dicha compresión, consiguiendo contener de diecisiete a veinticinco metros cúbicos como mínimo de basura sin comprimir y, según se trate de capacidades de diez a quince metros cúbicos, respectivamente.

Para obtener el vaciado de la carga en el vertedero, el vehículo o vehículos irá dotado de los mecanismos necesarios, para realizar automáticamente la descarga de las basuras.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación) se compromete a suministrar cuatro auto-camiones, con destino a la recogida de basuras por el Servicio de Limpieza de ese Ayuntamiento, de la marca y características siguientes..., en el precio de... (en letra pesetas), pudiendo cotizar precios por tantas marcas como se oferten, aceptando íntegramente las condiciones de los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 26 de febrero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

806—618

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el veintiocho de enero último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se anuncia un concurso subasta para la adquisición de un camión con volquete hidráulico, tipo recoge-basuras, con una carga aproximada en chasis para 5.800 kilos, bajo el tipo máximo de licitación de 400.000 pesetas.

El depósito provisional exigido para tomar parte en el concurso subasta ha sido fijado en 8.000 pesetas, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación. La garantía definitiva deberá ser constituida

en cuantía equivalente al cuatro por ciento del total importe de la adjudicación efectuada.

Las proposiciones contenidas en dos sobres como se indica en la condición siguiente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas del primer período.

En el primero figurará la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso subasta para la adquisición de un camión con volquete para el servicio de recogida de basuras domiciliarias», con el subtítulo «referencias», y el segundo llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «oferta económica».

La apertura de plicas del primer período tendrá lugar en el salón de subastas de esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha de la apertura de la anterior plica, se procederá a la apertura de las de la «oferta económica», a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el de ... de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» y de las demás condiciones que se exigen para la adquisición por concurso subasta de un camión con volquete para la recogida de basuras domiciliarias, se compromete a entregarlo con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y demás fijadas y en las siguientes condiciones de pago

(Fecha y firma del proponente)

Medina del Campo, 7 de marzo de 1966. El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

856—619

ZORITA DE LA LOMA

Ignorándose el paradero del mozo Ignacio Lagartos Espinel, que nació en este pueblo el día 14 de febrero de 1945, así como el de sus padres Celedonio y María Paz, el cual se halla incluido en las operaciones de quintas que realiza este Ayuntamiento, para el remplazo de 1966; por medio del presente se cita para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre y declaración y clasificación de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento,

to, el día 27 del presente mes de marzo, con la advertencia que, de no comparecer por sí mismo o persona que le represente, será declarado prófugo.

Zorita de la Loma, 12 de marzo de 1966. El alcalde, M. Moro.

887—620

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 23 de marzo en curso y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de siete vehículos de las siguientes marcas: un «Opel Record», un «Sinca», un «Citroen», un «Renault-Fragate», un «Wolsvagen», un «Sinca» y un «Citroen» de 2 CV.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, y al mismo tiempo se informará también de los lugares donde se encuentran depositados los vehículos de referencia de

Valladolid, 10 de marzo de 1966.—El delegado de Hacienda-presidente.

860—621

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

Se pone en conocimiento de los participantes de esta Comunidad que, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de la misma, el próximo jueves, día 31, se celebrará en primera convocatoria, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 8, la Junta general, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual y de las propuestas del Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos de la Comunidad y de la acequia del Arca Real.
- 4.º Propuesta de plan para mejor ordenación y distribución de los riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 12 de marzo de 1966.—El presidente de la Comunidad, Antonio Martín Galindo

1.000—622

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL